

**ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA DEL INVENTARIO DE RESGUARDOS DE
ACTIVOS FIJOS DE LA SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO**

Con el objeto de supervisar la correcta utilización de los recursos tanto humanos como materiales, si estos se han realizado de forma eficiente, así como también si los objetivos y metas de la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos se lograron de manera eficaz y en congruencia con los derechos humanos, es que este Órgano Interno de Control dentro del Programa Integral de Auditorías da inicio a la presente revisión del Inventario de Resguardos de activos fijos de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco a cargo del Segundo Visitador General Kristyan Felype Luis Navarro.

La presente auditoría tiene como propósito determinar el grado de economía, eficacia, honestidad y apego a la normatividad vigente y tiene su sustento jurídico en lo dispuesto por el numeral 10 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el artículo 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:40 horas del día 18 de febrero de 2021, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, da inicio formal al proceso de revisión del Inventario de Resguardos de Activos Fijos de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco ubicada en el edificio con domicilio Pedro Moreno #1616 de la colonia Americana de esta ciudad, estando presente Honorio Gozzer Bañuelos auditor designado para los efectos de la presente auditoría Jaime José Vergés Mejía, Visitador Adjunto B, Mariana Salazar Benítez Profesional Especializada B y María del Pilar Salcedo García prestadora de Servicios Profesionales por Honorarios y Asimilados a Salarios quienes se identifican con su credencial oficial de la Institución vigente de números G-099, V-045, S-30 y 177-A respectivamente.

HECHOS

El criterio de revisión será validando que el inventario de resguardos de activos fijos especificados en sus respectivas hojas de resguardo coincida con el mobiliario y activo fijo existente físicamente en las instalaciones de la Segunda Visitaduría General, de igual forma validar que dichos activos fijos y mobiliario se encuentren en buenas condiciones.

El presente informe inicial es preliminar, por lo que una vez concluido el procedimiento se elaborará el informe general de auditoría, el cual será del conocimiento del titular de la Comisión, la Dirección Administrativa y la Segunda Visitaduría General.

Siendo las 13:15 del mismo día, mes y año en el que se levanta la presente acta, se dan por iniciados los trabajos y se deja constancia para tal fin.

Honorio Gozzer Bañuelos

Mariana Salazar Benítez

Jaime José Vergés Mejía

María del Pilar Salcedo García

MA. DEL PILAR SALCEDO G

RECIBIDO
15:59 HRS
04 MAR. 2021
SERVICIOS GENERALES

Órgano Interno de Control
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Oficio 55.2021OIC
Asunto: Informe General de Auditoría
Guadalajara, Jalisco a 3 de marzo del 2021

Nayeli Sofia Gómez Rodríguez
Directora Administrativa
Presente

At'n: Kristyan Felype Luis Navarro
Segundo Visitador General

INFORME GENERAL

Además de hacerle llegar un atento saludo, remitimos a usted la resolución de la revisión del inventario de resguardos de activos fijos realizadas a las oficinas de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; dicha revisión se llevó a cabo a petición del área administrativa el día 18 de febrero del año en curso. Nos ponemos a sus órdenes para la atención y seguimiento a los aspectos que consideramos relevantes para el correcto cumplimiento a nuestra normativa, así como a la implementación de mecanismos de prevención y fortalecimiento de las mejores prácticas encaminadas a la protección y buen uso de los activos fijos y mobiliario de esta Comisión.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10, 15, 17 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, así como el 63 fracción VII de su Reglamento.

ASPECTOS GENERALES

Con el objeto de supervisar la correcta utilización de los recursos materiales, si estos se han realizado de forma eficiente, es que este Órgano Interno de Control dentro del Programa Integral de Auditorías y en colaboración con personal de Servicios Generales de esta Comisión realizó una revisión del Inventario de Resguardos de activos fijos de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; a cargo del Segundo Visitador General Kristyan Felype Luis Navarro.

El criterio de revisión fue validar que el inventario de resguardos de activos fijos especificados en sus respectivas hojas de resguardo coincidiera con el mobiliario y activo fijo existente físicamente en las instalaciones de la Segunda Visitaduría General, de igual forma validar que dichos activos fijos y mobiliario se encuentren en buenas condiciones.

Derivado de lo anterior se procede a registrar los hallazgos de dicha revisión.

HALLAZGOS:

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
03 MAR. 2021 1
15:45
Navarro
SEGUNDA VISITADURIA

CEPHU
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco
15:51
03 MAR. 2021
Baldino
RECIBIDO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

1. Se hace constar que derivado de la revisión física de los activos fijos y mobiliario, se comprobó la existencia del total de activos fijos y mobiliario bajo el resguardo de los servidores públicos: Luis Joaquín Campos Lara, Patricia Nohemí Flores Rodríguez, Karen Janette García Gómez, Grizelda García Orozco, Jaime Hernández Ayala, Nallely Raquel González Álvarez, Oscar Solorio Becerra, Yessica Esmeralda Berumen Pelayo, Cynthia Emilia Lozano Díaz, Patricia Eugenia Orozco Benítez, Marcela Padilla Espinosa, Miguel Ángel Reyes Zúñiga, Katya Marisol Rico Espinoza, Francisco Ruíz Hernández y Luis Santiago Soto Jiménez.
2. Se hace constar que derivado de la revisión física de los activos fijos y mobiliario no fue posible comprobar la existencia de una silla secretarial de clave 01SGS27, una computadora de clave 08COM156 y un multifuncional HP laserjet M127 de clave 16IMP172 bajo el resguardo de Kristyan Felype Luis Navarro.
3. Se hace constar que derivado de la revisión física de los activos fijos y mobiliario no fue posible comprobar la existencia de un monitor LG 18.5 de clave 11MON169 bajo el resguardo de Arlette Vanesa Coss y León López.
4. Se hace constar que derivado de la revisión física de los activos fijos y mobiliario no fue posible comprobar la existencia de ventilador de torre de placa 16VEN146 bajo el resguardo de Mara Andrea Guzmán López.
5. Se hace constar que derivado de la revisión física de los activos fijos y mobiliario se localizaron un regulador de placa 19REG218, una computadora de placa 11COM255, un no break de placa 16NBK208, un regulador de placa 10REG133, un regulador de placa 07REG101 y un regulador de placa 10REG143 sin resguardo asignado, de igual forma se localizó un regulador de número de serie E19A6919 sin placa y sin resguardo asignado.
6. Se hace constar mediante documentos fotográficos la existencia de dos sillas secretariales de placa 19SGS369 y 19SGS398 respectivamente, estas no se encuentran en las instalaciones de la Segunda Visitaduría General actualmente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Derivado de la revisión se detectó que en su mayoría el inventario existente y registrado por el personal de la Segunda Visitaduría General cuenta con su resguardo actualizado y se puede corroborar su existencia, sin embargo, se detectó los faltantes del siguiente mobiliario:

- Silla secretarial de clave 01SGS27
- Computadora de clave 08COM156
- Multifuncional HP laserjet M127 de clave 16IMP172
- Monitor LG 18.5 de clave 11MON169
- Ventilador de torre de placa 16VEN146

Derivado de lo anterior, se solicita en un termino de 30 días para exhibir el bien observado por parte de la persona resguardante; una vez localizado el bien patrimonio de la Comisión se informará al área correspondiente para que actualice el resguardo correspondiente; de no cumplimentar en tiempo, se informe a este Órgano Interno de Control para los efectos correspondientes.

Atentamente,

Jesús Pedro Brizuela Villegas
Titular del Órgano Interno de Control



Honorio Gozzer Bañuelos
Auditor
Órgano Interno de Control


Mariana Salazar Benítez
Profesional Especializado B
Servicios Generales

CCP: Servicios Generales